



No. 2014-09-01-038-P002925
ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
NACIONAL DE MELAZAS CIA.
LTDA., QUE OTORGA LA
COMPAÑIA SOCIEDAD AGRÍCOLA
E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.,
A FAVOR DE LA COMPAÑIA
INVERSANCARLOS S.A.-----
CUANTIA: US\$ 240,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG**, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el Ingeniero señor **MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES**, de conformidad al nombramiento que se adjunta en calidad de



documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Mecánico y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para el otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones, comparece por una parte en calidad de CEDENTE, la compañía **SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor **XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG**; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Presidente, el Ingeniero señor **MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** LA CEDENTE es propietaria de SEISCIENTAS PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una de la COMPAÑÍA NACIONAL DE MELAZAS CIA. LTDA., constituida como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Juan de



Ab. HUMBERTO MOZA FLORES
NOTARIO



Dios Morales Arauco el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho e inscrita el veintisiete de febrero del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente se reformaron sus estatutos y se transformó en Compañía Limitada mediante escritura pública otorgada por el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma el uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de Noviembre de mil novecientos setenta; DOS) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA NACIONAL DE MELAZAS CIA. LTDA., reuida en ésta ciudad de Guayaquil el cuatro de diciembre de dos mil catorce, autorizó por unanimidad de votos de cesión de participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta que se acompaña.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se realiza la siguiente cesión de participaciones: La CEDENTE, Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. cede sus SEISCIENTAS participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de la CESIONARIA, INVERSANCARLOS S.A. **CUARTA: ANOTACIONES.-** Los comparecientes quedan autorizados entre sí para realizar las anotaciones correspondientes y la consecuente inscripción en el Registro Mercantil de la presente Escritura.- Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Abogado Javier Jalil Hover.- Matrícula Número cero nueve-dos mil once-cuatrocientos nueve.- Guayaquil.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura pública de
principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
comparecientes, éste la aprueba en todas sus partes,
se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto,
conmigo el notario.- Doy fe.-



XAVIER ENRIQUE MARCOS STAGG

Ced. C. No. 090190709 - 7

Cert. Vot. No. 016 - 0002

p. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

RUC. 0990026440001

ING. MARIANO VICTOR GONZALEZ PORTES

Ced. C. No. 090333883 - 8

Cert. Vot. No. 181 - 0050

p. INVERSANCARLOS S.A.

RUC. 0992106131001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 09 DE DICIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 63.933
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA NACIONAL DE MELAZAS CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 9 de diciembre del 2014, mediante la cual la compañía **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.** por medio de su representante legal en calidad de Gerente General **Xavier Enrique Marcos Stagg** cede y transfiere (600) participaciones a favor de la compañía **INVERSANCARLOS S.A** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta centavos de dólar los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.729 a 6.747**, Registro de Cesión de Participaciones número **240**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63933



Guayaquil, 29 de diciembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *me*

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	600	INVERSANCARLOS S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1029400